I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001845

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 15 OCT 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-01663-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-1000-01-00229-2026 de la Dirección de Jurídica; la Resolución Judicial de fecha 15 de septiembre de 2026, del Juez del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago en causa RIT P-27015-2024; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La Demanda Ejecutiva de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III S.A. por deuda previsional correspondiente a las cotizaciones impagas de la ex funcionaria doña Paola del Rosario López Espinoza, según lo indicado en la resolución causa RIT P-27015-2024, del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago y la Liquidación Laboral de fecha 18 de marzo de 2026.

Que, por Decreto Exento N°202/1565/2025 se autorizó el pago a la institución antes mencionada por la suma de **$1.658.934.-** conforme a lo señalado en Resolución N°2373285 del 2024, por concepto de deuda previsional mantenida con la ex prestadora antes señalada, períodos de abril del 2014 a agosto de 2021.

Que, por Decreto Exento N°202/0930/2026, se autorizó el pago a dicha institución por la suma **$25.206.159.-**, correspondiente a la deuda nominal conforme a la liquidación judicial de fecha 18 de marzo de 2026.

Lo solicitado por la Dirección Jurídica a través del Memorándum N°M-1000-01-00105-2026 y la Resolución Judicial de fecha 15 de septiembre de 2026.

D E C R E T O:

1. Páguese a la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIA DE CHILE III S.A.**, R.U.T. N°77.601.648-9, la suma de **$1.034.146.-** (un millón treinta y cuatro mil ciento cuarenta y seis pesos), correspondiente a saldo de crédito, costas procesales y personales en causa RIT P-27015-2024, conforme a lo señalado en Resolución Judicial de fecha 15 de septiembre del 2026 del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago y la notificación de la Resolución Judicial de fecha 23 de septiembre de 2026.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001845

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

2. Consígnese dicha suma en la cuenta corriente del tribunal antes señalado en los plazos establecidos en la mencionada Resolución Judicial.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.26.02 "Compensación Por Daños a Terceros y/o a la propiedad" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CUO/CUCH.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago
DAF
Dirección Jurídica
Página Web.